

ANUNCIO

BOLETÍN N° 132 - 7 de junio de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BURLADA

Aprobación definitiva de la exención parcial de la cuota entrada y de reincorporación a piscinas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la exención parcial de la cuota de entrada y de reincorporación para las piscinas municipales (Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 81, de fecha 13 de abril de 2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

ACUERDO:

Primero.–Aprobar una exención del 40% en la cuota de entrada y de reincorporación a las piscinas municipales entre el 3 de mayo y el 31 de agosto de 2021. Para disfrutar del descuento es obligatorio permanecer un año como personas abonadas a las instalaciones.

Las tasas aplicables quedan de la siguiente forma:

[Ver tabla completa](#)

CATEGORÍA	CUOTA DE ENTRADA EMPADRONADO/A	CUOTA DE ENTRADA NO EMPADRONADO/A
Adultos	117 euros	168 euros
Juvenil (14 a 17 años)	57 euros	84 euros
Infantil (4 a 13 años)	27 euros	42 euros
Categoría	Cuota de reincorporación	
Adultos	70 euros	

Segundo.–Dar cuenta al Ayuntamiento de Burlada e Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Burlada, 26 de mayo de 2021.–La alcaldesa, Ana Góngora Urzaiz.

Código del anuncio: L2108600